

¿Qué son los datos personales?

Es cualquier información relacionada a una persona que lo **identifica** o hace identificable; entre otras cosas, le dan identidad, lo describen, **precisan su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional**. Además, describen aspectos sensibles o delicados sobre una persona, como es el caso de su forma de pensar, estado de salud, entre otros.



¿Qué son los **derechos ARCOP**?



Acceso: Solicitar y **conocer los datos personales que la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones tiene sobre ti**, y cual es la forma en que se están utilizando tus datos (tratamiento).



Rectificación: Solicitar se **corrijan los datos personales que sean incorrectos, inexactos, incompletos o que no estén actualizados**.



Cancelación: Solicitar que se **eliminen los datos personales de los archivos y bases de datos de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones** para que dejen de ser tratados.



Oposición: Pedir que **no se utilicen los datos personales para fines específicos** o que se deje de usarlos para evitar un daño.



Portabilidad: Solicitar una **copia de los datos personales en un formato electrónico estructurado y de uso común**, para que puedas usarlos en otros servicios o transferirlos.



¿Cuáles son los **requisitos para presentar una solicitud** de ejercicio de derechos ARCOP?

Para presentar una solicitud los **requisitos** son los siguientes:

1

El **nombre de la persona titular y su domicilio** o cualquier otro medio para recibir notificaciones.

3

De ser posible, el **área responsable** que trata los datos personales.

5

La **descripción del derecho ARCO** que se pretende ejercer.

2

Los **documentos que acrediten la identidad de la persona titular** y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.

4

La **descripción clara y precisa** de los datos personales.

6

Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

¿Cómo se da trámite a la solicitud de datos personales?



La Unidad de Transparencia de la CRT cuenta con un **plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud** para informar si procede o no el ejercicio solicitado, en caso de que proceda se tendrá que hacer efectivo en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior, este plazo se puede prorrogar por 10 días hábiles, en caso de que el sujeto obligado no cuente con atribuciones para conocer de lo requerido, se cuenta con un plazo de tres días hábiles para informar la incompetencia y si se requiere información adicional para localizar lo requerido, se notificará una prevención dentro de cinco días hábiles.

¿Cuáles son los **medios para presentar una solicitud** de derechos ARCOP?



Internet: A través de la Plataforma Nacional de Transparencia en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>



Correo electrónico: ut.crt@crt.gob.mx



Teléfono: 55 5015 4000



De forma presencial y vía correo postal: En la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones ubicada en **Avenida Insurgentes Sur No. 1143 Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720**



Transformación Digital
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

CRT
COMISIÓN REGULADORA
DE TELECOMUNICACIONES